



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-36/2023 Y RA-37/2023
ACUMULADOS

RECURRENTE:
MARTHA RUBIO PONCE Y
MARGARITA MEDINA JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las catorce horas con trece minutos del veintiocho de agosto del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número 0004/2023 signado por José Julio Santibañez Alejandro, Presidente de la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional de Baja California constante en una foja útil, anexando documentación descrita por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional constante en siete fojas útiles, con lo que manifiesta dar cumplimiento al considerando seis, del Acuerdo Plenario dictado en fecha veintitrés de agosto del presente año, por este órgano jurisdiccional y que obra en los autos citado al rubro **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dese **vista** con el oficio y anexos de cuenta, así como con el expediente respectivo al Magistrado en Funciones, German Cano Baltazar, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en el Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente RA-36/2023 Y RA-37/2023 ACUMULADOS.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

